1. Evaluación

La evaluación es el conjunto de procedimientos que permiten recoger la información necesaria para valorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, evaluando tanto los aprendizajes del alumnado como la actuación del profesorado y el propio proceso de enseñanza en sí.

El objetivo de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado es determinar si ha alcanzado los Resultados de Aprendizaje para ese módulo profesional y valorar si dispone de las competencias profesionales que acredita el título.

1.1. Criterios generales del Departamento de Sanidad

La evaluación se entiende como una actividad valorativa e investigadora que favorece la mejora educativa y el desarrollo profesional docente.

Abarca tanto los procesos de aprendizaje del alumnado como los procesos de enseñanza del profesorado y los proyectos curriculares de centro. Adoptará un carácter procesual y continuo, presente de forma sistemática en el desarrollo de las actividades y no solo en momentos puntuales, de manera que se valoren resultados y procesos conforme a los objetivos educativos definidos como desarrollo de resultados de aprendizaje.

Este proceso se ajustará a las características de la comunidad escolar y a los participantes en cada proyecto educativo. En las materias de los ciclos formativos de la familia de Sanidad, se tendrán en cuenta los criterios de evaluación de las programaciones de cada módulo profesional. Se diversificarán los instrumentos de evaluación, incluyendo pruebas objetivas escritas para comprobar la progresión y el logro de objetivos; aportaciones individuales y en grupo, voluntarias o motivadas por el profesorado; lectura, comentario y crítica de bibliografía recomendada; participación y actitud; resolución de supuestos prácticos vinculados a los contenidos; y realización y exposición de trabajos colectivos.

En función de lo anterior, se habilitarán mecanismos de recuperación basados en la superación de niveles mínimos objetivos comunes al grupo.

Se estará a lo dispuesto en la normativa vigente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluida la Orden de 18 de septiembre de 2025 sobre evaluación, certificación, acreditación y titulación del alumnado de grados D y E de FP.

• **Recuperaciones durante el curso.** La nota obtenida será la que figure en la calificación de la prueba o pruebas realizadas. El nivel exigido en la recuperación será el adecuado, teniendo en cuenta que puede constituir la segunda oportunidad

para
demostrar la asimilación de contenidos y/o que algunos alumnos decidan no
presentarse a la primera convocatoria para disponer de más tiempo de estudio.
Con ello se evita el agravio comparativo con quienes ya aprobaron la primera prueba y
no disponen de opción de presentarse a la recuperación.

• **Ausencias debidamente justificadas a una prueba.** El alumnado que no asista a la
fecha fijada de una prueba de evaluación podrá realizarla en la fecha marcada para la
siguiente prueba de evaluación del módulo, siempre que la ausencia esté
debidamente justificada documentalmente.

• **Justificación de ausencias.** El alumnado deberá presentar la documentación
justificativa de la ausencia en un plazo máximo de una semana; en caso contrario, la
falta se considerará no justificada.

• **Uso de Inteligencia Artificial (IA).** La IA podrá emplearse como recurso de consulta,
de inspiración o de apoyo, pero no sustituirá el trabajo personal ni la reflexión crítica
del estudiante. No está permitido entregar trabajos hechos por completo con IA como
El uso indebido de herramientas de IA se considerará falta académica y conllevará la penalización correspondiente: las tareas, actividades y, especialmente, el proyecto con uso inadecuado de IA no será evaluados o verán reducida su calificación en función de la proporción de contenido generado por IA.

• **Convocatoria ordinaria de recuperación**. El periodo de refuerzo se
desarrollará entre las dos evaluaciones finales, o entre la última evaluación parcial y
la evaluación final cuando la oferta formativa tenga una única evaluación final por
curso. El alumnado conocerá los criterios y la forma de superar la calificación obtenida
conforme a lo previsto en las programaciones de los módulos; para ello se remitirá un
plan individualizado de recuperación de competencias siguiendo el modelo del curso
anterior.
En el caso del alumnado absentista que haya perdido el derecho a la evaluación continua, pero decida presentarse a la convocatoria final ordinaria de

junio, será calificado conforme a los criterios especificados en la programación de cada módulo, de acuerdo con la legislación vigente, dejando claro que su evaluación no se realizará como la del resto del grupo asistente regularmente (trabajo diario, pruebas periódicas, trabajos en grupo, etc.). Deberán establecerse con claridad los criterios y la forma de calificación para quienes opten como única vía de superación por esta convocatoria final ordinaria. Conforme al art. 22 de la Orden 18/09/2025, en el refuerzo para superación de módulos pendientes la asistencia a clase es obligatoria durante dicho periodo.

• **Convocatoria ordinaria de mejora de competencias y calificaciones de junio.**
El periodo de mejora se desarrollará en los mismos intervalos temporales descritos para el refuerzo. El alumnado que decida presentarse a la subida de nota en junio conocerá los criterios y la forma de mejorar su calificación de acuerdo con el formato y los periodos establecidos en las programaciones; recibirá un plan individualizado de mejora de competencias siguiendo el modelo del curso anterior.

Según el art. 22 de la Orden 18/09/2025, en la mejora de calificación la asistencia al centro será obligatoria únicamente para las actividades específicamente propuestas para tal fin. Además, el alumnado que quiera mejorar sus calificaciones será evaluado de la totalidad de la materia incluida en el currículo del módulo o módulos correspondientes, conforme a los criterios de programación, si bien podrá limitarse a los contenidos de una prueba aislada cuando esta hubiera supuesto una disminución puntual clara respecto del conjunto de calificaciones.

• **Características y ponderación de la evaluación.** En las programaciones didácticas quedará reflejada la valoración ponderada de pruebas específicas y de la producción y observación sistemática del trabajo en clase.

Se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: comprensión oral y escrita, la expresión y la ortografía; manejo mínimo de vocabulario; hábito de trabajo; asistencia y puntualidad; razonamiento lógico. La asistencia a clase y una actitud positiva son imprescindibles para el adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje.

• **Atención a la diversidad**. El alumnado que no alcance los resultados de aprendizaje
especificados en cada unidad temática realizará, dentro del proceso instructivo, actividades de apoyo y refuerzo orientadas a corregir errores de concepto y forma, utilizando las herramientas de evaluación necesarias para ayudar a ritmos más lentos.

Se contará con los equipos de apoyo externo y el Departamento de Orientación del Centro.

• **Alumnado con reiteradas ausencias.** Para el alumnado que, por faltas reiteradas, no haya podido demostrar la adquisición de resultados de aprendizaje del módulo profesional, se arbitrarán mecanismos de evaluación durante el curso, incluida la convocatoria ordinaria de junio, informando a todo el alumnado de los criterios de evaluación del Departamento de Sanidad y de las normas de convivencia del Plan de Centro

• **Revisión de prácticas y mejora continua.** Si se detectan aspectos de la evaluación
poco adecuados al alumnado y al contexto del centro, se podrán modificar las estrategias conforme al procedimiento establecido, incorporando dichos cambios al proyecto curricular del ciclo.

• **Permanencia y certificación.** El sistema modular de los ciclos formativos permite
que, transcurrido el tiempo máximo de permanencia (cuatro convocatorias), el alumnado reciba un carné profesional que acredite los módulos superados y las competencias asociadas, evitando el desamparo laboral en caso de no superar la
totalidad de módulos.

1.2. Tipos y momentos de la evaluación

La evaluación tiene por objeto recoger información y valorar el proceso educativo, abarcando el proceso de aprendizaje del alumnado, el proceso de enseñanza y la propia práctica docente. Tiene un carácter procesual y continúo desarrollándose a lo largo de todo el proceso educativo, con especial relevancia a la hora de valorar los resultados finales de dicho proceso. No sólo presenta un carácter cuantitativo, sino también cualitativo, ya que la información que proporciona permite al alumnado conocer cómo se está desarrollando su proceso de aprendizaje, posibilitando la retroalimentación continua, y al mismo tiempo, controlar el desarrollo de los procesos de enseñanza y la propia práctica docente, permitiendo introducir las adaptaciones oportunas en cada momento.

Según la Orden de 18 de septiembre de 2025. La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la

empresa u organismo equiparado

La evaluación del alumnado será realizada de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos del módulo, así como con los objetivos, la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo formativo.

De esta forma, la evaluación será continua en todo el proceso de enseñanza- aprendizaje destacando tres momentos claves de la evaluación:

- Se partirá de una **evaluación inicial** para conocer el punto de inicio y nivel previo de conocimientos del alumnado, así como sus motivaciones, aspiraciones e interés por cursar el ciclo, permitiendo adecuar la planificación y orientar la intervención educativa del modo más apropiado. Esta se valorará mediante la realización de una prueba inicial en el primer mes del curso en la que se tendrá como objetivo fundamental conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje de las ofertas formativas que va a cursar y en ningún caso se reflejará en una calificación para el alumnado, según se establece en el artículo 12 de la Orden de 18 de septiembre.
- Se realizan **evaluaciones formativas dos evaluaciones parciales:** Se realizan en periodo lectivo y permiten conocer la evolución del alumnado durante todo el proceso y poder establecer medidas de refuerzo (en su caso). Al analizar la evolución de los aprendizajes adquiridos posee una función de retroalimentación del proceso pues permite adaptarlo a los progresos y las dificultades que presenta el grupo. Se valorará mediante diferentes instrumentos de evaluación (cuestionarios, pruebas escritas, pruebas prácticas, tareas prácticas…).
- Y **dos evaluaciones finales:** la primera se realiza a partir del 3 de junio y la segunda del 22 de junio. La evaluación tiene por objeto conocer y valorar el rendimiento y los resultados conseguidos por el alumno al finalizar el proceso de enseñanza- aprendizaje. Con ello se pretende determinar el grado de aprovechamiento del alumno y el grado de consecución de los criterios de evaluación y objetivos propuestos, así como de la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Para valorar su consecución se emplearán **técnicas de evaluación** (observación sistemática, revisión de ejercicios prácticos, tareas individuales y en grupo, trabajos y pruebas escritas) valorados con **instrumentos de evaluación** y como **instrumentos de calificación se empelarán** las rúbricas y las plantillas de corrección.

Según la Orden de 18 de septiembre de 2025, para la evaluación continua en modalidad presencial, se exige una asistencia mínima del 80% de las horas totales del módulo tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado desde la fecha de matriculación.

1.3. Evaluación inicial

La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de coordinación didáctica, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado.

En la sesión de evaluación inicial realizada se facilita al docente la información disponible sobre las características generales, circunstancias académicas o personales con incidencia educativa del alumnado.

Esta valoración se llevará a cabo mediante la realización de una prueba inicial al comienzo del curso en la que no se emitirá calificación numérica sino una valoración cualitativa (artículo 12 de la Orden de 18 de septiembre de 2025). El análisis grupal de la evaluación inicial del grupo se realizó el día 15 de octubre.

Tras la evaluación inicial se determina un alumno diagnosticado con TDAH con predominio de déficit de atención y dislexia y dificultad para la lectura.

Las medidas pertinentes que han sido tomadas según el Departamento de orientación son:

- Ubicación preferente en el aula y pausas breves de autorregulación.
- Facilitar temario previamente.
- Adaptar fuente y tipo de letra.
- Apoyo visual.
- Tiempo adicional en lectura y pruebas cuando proceda.

Un alumno con Glomeroesclerosis segmetaria y focal, con trasplante renal. Las medidas son :

- Ajustes razonables y flexibilidad por motivos médicos como ir al aseo cuando necesite.

1.4. Instrumentos de evaluación

La Orden de 18 de septiembre de 2025 establece que las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles, diversos y se adaptarán a las competencias profesionales contenidas en los diferentes resultados de aprendizaje, cuya adquisición se quiera evidenciar, haciendo uso de los correspondientes soportes para su corrección y calificación.

Para que resulten eficaces tienen que ser adecuados y coherentes con los RA que se quieren evaluar y deben ser muy variados, con el fin de abordar las distintas competencias y contenidos, y abarcar las diferentes capacidades del alumnado. Además, deben proporcionar una información concreta de lo que se pretende evaluar. Y también deberían permitir evaluar la transferencia de los aprendizajes a contextos diferentes para comprobar su funcionalidad.

Para la evaluación de las unidades didácticas que conforman el presente

módulo se van a emplear los siguientes instrumentos de evaluación:

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
Pruebas	Mediante pruebas escritas o prácticas para uno más criterios de evaluación de una o más unidades didácticas. Las diferentes pruebas que se realizan pueden contener: - Tipo test - Preguntas cortas - Interpretación de imágenes - Realización de esquemas - Realización de simulaciones prácticas con instrumentos parafarmacéuticos
Actividades y/o tareas	Generalmente se recogen en la plataforma Google Classroom y atienden a las siguientes actividades o tareas: - Role play - Resolución de casos prácticos - Elaboración de trabajos - Exposición de trabajos - Comentarios de texto - Diccionarios de terminología farmacéutica - Debates - Elaboración de folletos
Registro anecdótico	Se recoge en fichas datos y comportamientos relevantes del alumnado, se utiliza para hechos puntuales que se quieran recoger, es susceptible de utilizarse en cualquier momento de la enseñanza-aprendizaje.
Lista de cotejo	Para evaluar la presentación, orden, entrega de actividades y tareas.
Rúbrica de valoración cualitativa	Para la evaluación de la FFEOE , La rúbrica de valoración cualitativa, será cumplimentada por el tutor laboral * En el diario de actividades se valorará el esfuerzo y trabajo realizado, el detalle en la descripción de las actividades realizadas en la empresa y el cumplimiento de las pautas indicadas para su desarrollo.
Diario de actividades	
Instrumentos calificadores	Rúbricas y plantillas o solucionarios

Los alumnos que hayan perdido la evaluación continua se evaluará con pruebas escritas y actividades prácticas.

1.5. Criterios e instrumentos de evaluación y calificación

Para la realización de la evaluación sumativa, se valorará la consecución de los diferentes ***resultados de aprendizaje*** tomando como referencia los ***criterios de evaluación*** que nos permitirán evaluar los objetivos establecidos.

El currículo establece para cada resultado de aprendizaje del módulo unos criterios de evaluación necesarios para evaluar y garantizar su consecución.

La **calificación** de los resultados de aprendizaje tiene como objetivo la valoración de estos a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, tomando como referencia los criterios de evaluación. Ambos se ponderan para la calificación del alumnado del grupo de la siguiente forma:

RA1. Aplica protocolos de dispensación de productos parafarmacéuticos interpretando la prescripción o la demanda. (12%)		
Criterios de evaluación	% CE	Instrumentos de evaluación
a) Se ha diferenciado entre productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.	1	Prueba escrita
b) Se han detallado los tipos de productos, materiales y equipos de parafarmacia que pueden satisfacer las demandas.	1	Rúbrica de valoración cualitativa (tutor laboral) Diario de actividades
En el caso de que alumno no realice la FFEOE		Prueba teórico-práctica
c) Se han distinguido los productos del catálogo de material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica de uso más habitual en establecimientos de farmacia, parafarmacia y ortopedia.	1	Registro anecdótico Actividades/ tareas Lista de cotejo
d) Se ha interpretado la codificación de productos parafarmaceuticos.	1	Prueba escrita
e) Se ha descrito el marco normativo de los productos sanitarios.	1	Prueba escrita
f) Se han descrito los acondicionamientos de los productos sanitarios.	1	Prueba escrita
g) Se ha interpretado la información técnica del producto y los símbolos del material de acondicionamiento.	1	Prueba escrita
h) Se ha transmitido información con claridad, orden y precisión.	1	Registro anecdótico Actividades/ tareas Lista de cotejo

i) Se han identificado casos en los que es necesario remitir al usuario a consulta médica.	1	Registro anecdótico Actividades/ tareas Lista de cotejo
j) Se ha informado de forma clara y concisa sobre las características y la forma de utilización del producto.	1	Rúbrica de valoración cualitativa (tutor laboral) Diario de actividades
En el caso de que alumno no realice la FFEOE		Prueba teórico-práctica
k) Se ha identificado el régimen de suministro y dispensación de productos de parafarmacia incluidos en la financiación del Sistema Nacional de Salud y otras entidades aseguradoras.	1	Prueba escrita
l) Se ha utilizado el programa de gestión de una parafarmacia.	1	Registro anecdótico Actividades/ tareas Lista de cotejo
RA2. Selecciona productos sanitarios y biocidas describiendo sus características y relacionando sus aplicaciones con la demanda o prescripción. (23%)		
Criterios de evaluación	% CE	Instrumentos de evaluación
a) Se han clasificado los productos sanitarios.	2	Prueba escrita
b) Se ha descrito la utilidad de los productos sanitarios para la prevención, control, tratamiento o alivio de enfermedades o lesiones, corrección de deficiencias y regulación de la concepción.	3	Prueba escrita
d) Se han interpretado instrucciones de uso de materiales y equipos sanitarios.	2	Registro anecdótico Actividades/ tareas Lista de cotejo
e) Se han identificado los productos infantiles de higiene, alimentación y entretenimiento.	3	Registro anecdótico Actividades/ tareas Lista de cotejo
f) Se han clasificado los productos sanitarios de uso hospitalario.	1	Prueba escrita
g) Se han reconocido las infestaciones parasitarias susceptibles de ser tratadas con agentes biocidas.	2	Prueba escrita
h) Se han clasificado los agentes biocidas.	2	Prueba escrita
i) Se han diferenciado los agentes biocidas y sus aplicaciones.	3	Registro anecdótico Actividades/ tareas Lista de cotejo

j) Se ha asociado el producto sanitario a la demanda o necesidad del usuario.	3	Registro anecdótico Actividades/ tareas Lista de cotejo
k) Se ha tratado al usuario con cortesía, respeto y discreción.	2	Registro anecdótico Actividades/ tareas Lista de cotejo
RA3. Selecciona productos dermofarmacéuticos relacionándolos con las necesidades de cuidado y protección de la piel, cabello y anejos cutáneos. (23%)		
Criterios de evaluación	% CE	Instrumentos de evaluación
a) Se ha descrito la estructura y la fisiología de la piel y los anejos cutáneos.	3	Prueba escrita
b) Se han identificado las alteraciones susceptibles de consulta médica.	1	Registro anecdótico Actividades/ tareas Lista de cotejo
c) Se han clasificado los productos dermofarmacéuticos.	2	Prueba escrita
d) Se han clasificado las formas farmacéuticas de los productos cosméticos.	2	Registro anecdótico Actividades/ tareas Lista de cotejo
e) Se han descrito las características y prestaciones de los productos utilizados en dermofarmacia.	2	Prueba escrita
f) Se han identificado los productos dermofarmacéuticos para el cuidado, protección y tratamiento de problemas relacionados con la piel y el cabello del adulto y bebé.	6	Registro anecdótico Actividades/ tareas Lista de cotejo
g) Se han descrito las características y las aplicaciones de los productos utilizados en la fotoprotección.	2	Registro anecdótico Actividades/ tareas Lista de cotejo
h) Se han descrito los productos en cosmética decorativa.	1	Registro anecdótico Actividades/ tareas Lista de cotejo
i) Se ha cumplimentado la ficha de cosmetovigilancia ante reacciones adversas producidas por productos cosméticos.	1	Registro anecdótico Actividades/ tareas Lista de cotejo
j) Se han identificado las necesidades del usuario determinando los productos dermofarmacéuticos que pueden satisfacerle.	3	Registro anecdótico Actividades/ tareas Lista de cotejo
RA4. Selecciona productos para la higiene bucodental relacionando sus aplicaciones con las necesidades del usuario. (11%)		

Criterios de evaluación	% CE	Instrumentos de evaluación
a) Se ha descrito la estructura anatómica y la fisiología de la cavidad bucal.	2	Prueba escrita
b) Se han identificado las condiciones de salud bucodental.	2	Registro anecdótico Actividades/ tareas Lista de cotejo
c) Se han reconocido trastornos bucodentales que requieren consulta médica.	1	Prueba escrita
d) Se han clasificado los productos para la higiene bucal y dental en función de sus aplicaciones.	2	Prueba escrita
e) Se han descrito las condiciones de uso de los productos para la higiene bucal y dental.	2	Registro anecdótico Actividades/ tareas Lista de cotejo
f) Se han descrito los productos cosméticos bucodentales.	1	Registro anecdótico Actividades/ tareas Lista de cotejo
g) Se ha diferenciado entre productos con registro DENT y productos cosméticos utilizados para la higiene bucal y dental.	1	Prueba escrita
RA5. Selecciona productos dietéticos justificando su utilización en situaciones fisiológicas y de requerimientos nutricionales especiales. (23%)		
Criterios de evaluación	% CE	Instrumentos de evaluación
a) Se han descrito los diferentes grupos de nutrientes y sus principales funciones.	3	Prueba escrita
b) Se han descrito los alimentos, la alimentación y el requerimiento nutricional en las distintas etapas de la vida.	2	Prueba escrita
c) Se ha descrito la estructura anatomofisiológica del aparato digestivo en el lactante y sus principales deficiencias.	2	Prueba escrita
d) Se han identificado los distintos preparados alimentarios infantiles.	2	Registro anecdótico Actividades/ tareas Lista de cotejo
e) Se han identificado los grupos de edad con requerimientos nutricionales especiales.	2	Prueba escrita

f) Se han analizado los requerimientos nutricionales en situaciones fisiológicas especiales y patológicas.	2	Registro anecdótico Actividades/ tareas Lista de cotejo
g) Se han reconocido los tipos de dietas utilizadas en dietoterapia.	2	Prueba escrita
h) Se han diferenciado los preparados dietéticos utilizados en situaciones fisiológicas especiales.	3	Registro anecdótico Actividades/ tareas Lista de cotejo
i) Se han valorado los efectos que puede ocasionar sobre la salud el uso inadecuado de productos dietéticos.	2	Registro anecdótico Actividades/ tareas Lista de cotejo
j) Se han identificado las dietas y productos dietéticos susceptibles de financiación.	2	Prueba escrita
k) Se ha demostrado interés por atender satisfactoriamente las necesidades de los pacientes.	1	Registro anecdótico Actividades/ tareas Lista de cotejo
RA6. Dispensa productos de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica describiendo sus características y aplicaciones. (8%)		
Criterios de evaluación	% CE	Instrumentos de evaluación
a) Se ha clasificado el material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica habitual en establecimientos y servicios farmacéuticos.	1	Prueba escrita
b) Se ha interpretado la información técnica de los productos.	1	Registro anecdótico Actividades/ tareas Lista de cotejo
c) Se ha indicado la forma de utilización y precauciones de uso del producto ortopédico, protésico y óptico.	1	Registro anecdótico Actividades/ tareas Lista de cotejo
d) Se han identificado las condiciones de dispensación del material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica.	1	Prueba escrita
e) Se han relacionado las necesidades del usuario con las prestaciones del producto.	1	Registro anecdótico Actividades/ tareas Lista de cotejo
f) Se han identificado casos en los que es necesario remitir al usuario a consulta médica.	1	Registro anecdótico Actividades/ tareas Lista de cotejo
g) Se ha tratado al usuario con cortesía, respeto y discreción.	1	Registro anecdótico Actividades/ tareas Lista de cotejo

h) Se han utilizado programas informáticos para la gestión de prótesis o productos de ortopedia, audioprótesis y óptica oftálmica.	1	Registro anecdótico Actividades/ tareas Lista de cotejo

La calificación total de cada evaluación será el resultado de la suma de las ponderaciones de cada CE, teniendo en cuenta la distribución de las UD y, por tanto, la contribución de los RA en cada evaluación.

El peso específico de cada RA respecto a cada evaluación y al cómputo global del módulo es el siguiente:

1º TRIMESTRE					
UNIDADES DIDÁCTICAS	R.A.	% CE Eval. Fina l	% R.A. 1º eval.	% CE 1º evaluación	% RA Eval. final.
UD.1. LA PARAFARMACIA	1	a)1 c)1 d)1 e)1 f)1 g)1 h)1 i)1 k)1 l)1	18,2	a)1,8 c)1,8 d)1,8 e)1,8 f)1,8 g)1,8 h)1,8 i)1,8 k)1,8 l)1,8	10
UD.2. PRODUCTOS SANITARIOS	2	a)2 b)3 d)2 e)3 f)1 j)3 k)2	29,1	a)3,6 b)5,5 d)3,6 e)5,5 f)1,8 j)5,5 k)3,6	16
UD.3. BIOCIDAS	2	g)2 i)3 h)2	10,9	g)3,6 i)5,5 h)3,6	6
UD.4. ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	5	a)3 b)2 c)2 e)2 f)2	20	a)5,5 b)3,6 c)3,6 e)3,6 f)3,6	11
UD.5. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5	d)2 g)2 h)3 i)2 j)2 k)1	21,8	d)3,6 g)3,6 h)5,5 i)3,6 j)3,6 k)1,8	12
2º TRIMESTRE					
UD.6. LA PIEL Y EL CUIDADO FACIAL	3	a)3 b)1 d)2 h)1	32,34	a)8,8 b)2,9 d)5,9 h)2,9	11

		i)1 f)2 j)1		i)2,9 f)5,9 j)2,9	
UD.7. COSMÉTICA CAPILAR	3	f)2 j)1	8,8	f)5,9 j)2,9	3
UD.8. COSMÉTICA CORPORAL	3	c)2 e)2 f)2 g)2 j)1	26,4	g)5,9 f)5,9 j)2,9 c)5,9 e)5,9	9
UD.9. HIGIENE BUCODENTAL	4	a)2 b)2 c)1 d)2 e)2 f)1 g)1	32,34	a)5,9 b)5,9 c)2,9 d)5,9 e)5,9 f)2,9 g)2,9	11
3º TRIMESTRE					
UD.10. ORTOPEDIA Y PRODUCTOS OCULARES	6	a)1 b)1 c)1 d)1 e)1 f)1 g)1 h)1	80	a)10 b)10 c)10 d)10 e)10 f)10 g)10	8
UD.11. PRODUCTOS PARAFARMACÉUTICOS EN LA BOTICA	1	b)1 j)1	20	b)10 j)10	2

nota: Los criterios 3F y 3J se relacionan con las UD 5,6 y 7. Se evalúan y califican en cada una de las UD.

Consideraciones de los criterios de evaluación:

- Las fechas para la realización de las pruebas específicas escritas y/o prácticas se fijarán, siempre que sea posible, con la aceptación de los alumnos/as, aunque prevalecerá la decisión del profesor/a del módulo. Una vez fijadas no se cambiarán de fecha. El alumno/a que no la realice de forma injustificada pierde el derecho a dicha prueba, debiéndose presentar a la prueba de recuperación. En el caso de que la no asistencia sea por motivos justificados el alumno/a podrá realizar dicha prueba en la fecha marcada para la realización de la siguiente prueba de evaluación de dicho módulo, siempre y cuando esta ausencia esté **debidamente justificada documentalmente.**
- Para la superación del módulo de DPP debe obtenerse una calificación de 5 o más puntos en cada uno de los criterios de evaluación y resultados de

aprendizaje.

- Los CE y RA que se evalúan con las pruebas y actividades se calificarán de 0 a 10 y se ponderarán según los porcentajes reflejados, debiendo obtenerse una calificación final igual o superior a 5 para superarlas.
- La nota de cada evaluación parcial y final se reflejará en Séneca de 1 a 10 puntos, debiendo obtener una **calificación final igual o superior a 5** para superar la evaluación.
- Las actividades y trabajos se realizarán y entregarán en la fecha establecida por el profesor, en caso contrario la calificación obtenida será de 0 (no realizada). En casos muy especiales y excepcionales (faltas debidamente justificadas), serán realizadas en otra fecha propuesta por el profesor.
- Aquel alumno que utilice cualquier tipo de medio no lícito o inadecuado en la celebración de una prueba para tratar de superarlo, o que se atribuya indebidamente la autoría de trabajos académicos requeridos para la evaluación, tendrá la calificación de “suspenso” . Se dudará siempre de la fiabilidad de un examen de aquellos alumnos/as que tengan consigo o próximo a ellos un dispositivo móvil, smartwatch y/o tablet.

1.6. Evaluación de la FFEOE:

Según el artículo 121.3 de la Ley Orgánica de Educación (LOE) 2/2006, para la realización de la fase de formación en empresa u organismo equiparado es necesario tener cumplidos los 16 años y haber superado la formación en prevención de riesgos laborales y de Itinerario para la empleabilidad I, que habrá sido impartida en los centros educativos.

Además, según el artículo 153 del Real Decreto 659/2023, el alumnado debe comprometerse a:

a) Cumplir con el calendario y horario formativo establecido en la empresa u organismo equiparado.

b) Cumplir con las normas establecidas por la empresa u organismo equiparado, especialmente las referidas a la prevención de riesgos laborales.

c) Aplicar y cumplir adecuadamente con las tareas formativas que se le encomienden en la empresa u organismo equiparado, de acuerdo con el plan de formación y la programación establecida, respetando el régimen interno de funcionamiento de la misma.

d) Respetar y cuidar los medios materiales que se pongan a su disposición.

e) Comunicar a la empresa u organismo equiparado con la antelación que sea posible cualquier ausencia.

f) Respetan la máxima confidencialidad durante su periodo de formación en la empresa u organismo equiparado y a la finalización de la misma.

Además, no se le permite la reproducción o almacenamiento de datos de la empresa u organismo equiparado, ni su transmisión, cualquiera que sea el medio utilizado para ello, sin permiso expreso del tutor o tutora de la empresa u organismo equiparado.

g) Otras acordadas con la empresa u organismo equiparado e incorporadas en el presente convenio del que deben haber sido previamente informados.

Además, las personas en formación deberán:

-Cumplimentar de forma adecuada y completa toda la documentación derivada de la fase de formación en empresa u organismo equiparado.

-Mantener un rendimiento académico adecuado que refleje el aprovechamiento tanto del periodo de formación en empresa u organismo equiparado como en el centro docente

El seguimiento y la evaluación de los resultados de aprendizaje que se trabajen en empresa u organismo equiparado, serán realizadas de manera coordinada entre los tutores duales del centro de formación y los profesores responsables de los diferentes módulos, el tutor de la empresa realizará un informe sobre la evaluación del alumno en términos cualitativos de “superado” o “no superado”.

Por tanto, la calificación del módulo integrará la valoración del centro y de la empresa y será responsabilidad final del equipo docente y del centro.

En el caso de que algún alumno no pueda realizar la fase de alternancia en la empresa, bien porque no supere los contenidos de PRL (Prevención de Riesgos Laborales) impartidos en el módulo de Itinerario para la Empleabilidad I o bien porque no se disponga de empresas suficientes para todo el alumnado, la formación de estos criterios se llevará a cabo en el centro educativo mediante la realización de actividades y/o supuestos prácticos diseñados para mantener el vínculo con la formación práctica del módulo y garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje correspondientes.

Se procederá de igual modo en el caso de que la FFEOE se vea interrumpida por causas ajenas al alumnado y este deba reincorporarse al centro en ese periodo.

Estas actividades se diseñarán de forma que reproduzcan situaciones de trabajo lo más reales posible, simulando las labores que desarrollaría como profesional en el entorno productivo.

El alumnado que deba reforzar alguno de los CE dualizados asociados a la FFEOE porque alguno de ellos no se haya podido desarrollar en la empresa asignada, llevará a cabo este refuerzo mediante la realización de actividades prácticas que permitan asimilar el desempeño formativo y profesional de esos criterios. Este refuerzo se realizará tras la reincorporación del alumnado al centro educativo antes de la 1ª evaluación final.

El alumnado que deba superar alguno o la totalidad de los CE dualizados asociados a la FFEOE debido al incumplimiento de los compromisos por su parte llevará a cabo esta recuperación mediante la realización de una prueba teórico-práctica que permita demostrar la asimilación del desempeño formativo y profesional de esos criterios. Esta recuperación se realizará en el periodo final de junio, comprendido entre las dos evaluaciones finales.

1.7. Recuperación de pendientes y mejora de expediente

A aquellos/as alumnos/as que no hayan superado algún CE o RA en una evaluación parcial , se les realizará una prueba escrita y/o práctica de recuperación de los criterios de evaluación pendientes al inicio de la evaluación siguiente. Estas pruebas se aprobarán con una calificación igual o superior a 5 sin decimales.

Aquellos/as alumnos/as que no hayan superado la recuperación de la evaluación parcial correspondiente, serán nuevamente evaluados de los criterios y resultados de aprendizaje pendientes, mediante una prueba escrita y/ o práctica en la evaluación segunda final de junio. Para ello se diseñará un plan individualizado de recuperación que será notificado al alumnado en cuestión que se desarrollará entre las dos sesiones de evaluaciones finales, la asistencia del alumnado es obligatoria .

Aquellos/as alumnos/as que deseen mejorar los resultados obtenidos, podrán presentarse a una prueba final teórico-práctica, con cuestiones referidas a cada uno de los resultados de aprendizaje que componen la totalidad de la materia incluida en el currículo. En la mejora de calificación, la calificación obtenida sustituirá a la anterior y la asistencia al centro será obligatoria solo para las actividades específicamente programadas.

1.8. Autoevaluación

La evaluación de la Programación Didáctica y de la propia práctica docente tiene como finalidad contribuir a la mejora de la calidad del proceso educativo, permitiendo obtener la información necesaria para analizar la idoneidad y adecuación de:

- ✓ Los objetivos de aprendizaje y de los contenidos desarrollados en las diferentes Unidades Didácticas, su estructura y su secuenciación temporal.
- ✓ Las actividades de enseñanza y aprendizaje programadas y realizadas.
- ✓ La metodología y los recursos didácticos empleados para determinar si contribuyen al logro de las competencias del módulo profesional y los objetivos generales del título.
- ✓ Los criterios e instrumentos de evaluación y su coherencia con

los
aprendizajes realizados y el logro de los resultados de aprendizaje.

La Programación Didáctica debe ser abierta y flexible a fin de poder incorporar las modificaciones y adaptaciones oportunas en función de la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se realizará una memoria final de la programación donde se detallará la aplicación de la misma, el rendimiento del alumnado y su promoción, la participación en los diferentes Planes y Proyectos del centro y los planes de mejora de la propia Programación para el próximo curso.

La **programación será evaluada** a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, de forma que pueda modificarse para alcanzar los objetivos previstos. En las reuniones de los Equipos Educativos y de Departamento, se tratarán las carencias detectadas y se consensuarán las propuestas de mejora.

Se **revisarán y registrarán periódicamente** diferentes aspectos recurriendo a distintos métodos como:

- Preguntar en clase sobre la materia impartida con anterioridad, para ver si el alumnado ha captado de forma adecuada nuestro mensaje.
- Estudiar los resultados académicos, reflexionando sobre las causas y valorando aspectos como adecuación de los contenidos y metodología, temporalización, y fiabilidad de los instrumentos de medida.

Esta autoevaluación nos ayuda a reflexionar sobre nuestra práctica educativa, valores e ideas que transmitimos y nos permitirá valorarnos y mejorar como profesionales.

Por otro lado, el alumnado realizará cuestionarios para recoger información de su grado de implicación y compromiso con el aprendizaje, facilitando la autoevaluación y reflexión por su parte.